



RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara finalizado el proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de Jefe de Sección Psoriasis del Servicio de Dermatología en el Hospital Universitario “Miguel Servet” de Zaragoza, quedando desierto el puesto convocado.

Por Resolución de 21 de mayo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 124, de 27 de junio de 2019, al amparo de lo previsto en el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, se convocó proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de Jefe de Sección Psoriasis del Servicio de Dermatología en el Hospital Universitario “Miguel Servet” de Zaragoza.

De conformidad con lo previsto en la base 3.2 de la convocatoria, los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión. En vista de que no hay candidatos que reúnan dichos requisitos y en virtud de la competencia establecida en el artículo 62 de mencionado Decreto 37/2011, de 8 de marzo, esta Dirección Gerencia resuelve:

Declarar finalizado el proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto Jefe de Sección Psoriasis del Servicio de Dermatología en el Hospital Universitario “Miguel Servet” de Zaragoza, quedando desierto el puesto convocado.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 1 de octubre de 2021.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**